

Resolución de 18 de mayo de 2021 por la que se acuerda la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2021.

RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 12 de marzo de 2021 de la Consejería de Educación, se convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Mediante Resolución de 03 de mayo de 2021 se acuerda la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2021, estableciéndose un plazo de alegaciones.

Finalizado el precitado plazo y examinadas las alegaciones presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Resuelvo

1. Aprobar la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter definitivo, en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y que figuran relacionadas en Anexo I, de la presente Resolución.
2. Publicar la presente resolución en el portal educativo www.educastur.es.

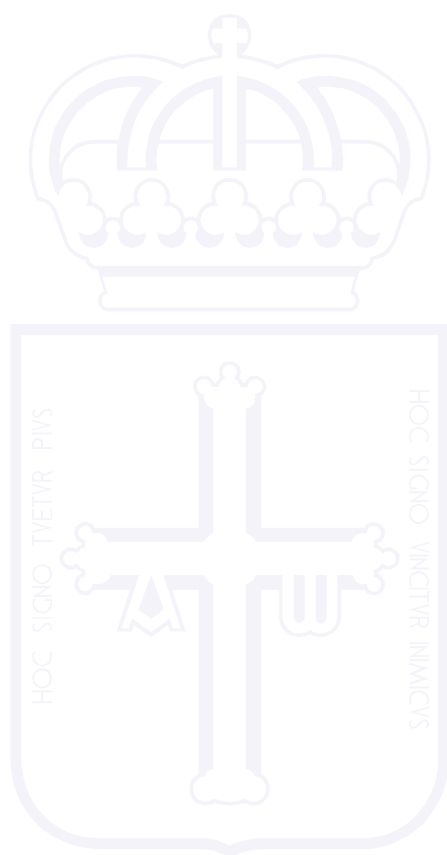
Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la misma, ante el Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que los interesados estimen oportuno para la defensa de sus derechos o intereses.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 5 DE DICIEMBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

JOSÉ MANUEL LÓPEZ GUERRERO



ANEXO

Resolución de la alegaciones presentadas a la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la selección de directores de los centros públicos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias convocado por Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación.

	Apellidos y Nombre	Resolución
	López Álvarez, Rocío	Se acepta su renuncia a la participación en el proceso para el centro I.E.S. "Elisa y Luis Villamil"

